



DECRETO N° 0226  
MAT.: Autoriza Licencia Medica  
PERQUENCO, 09 MAR. 2019

**VITOS:**

1. La Licencias Médicas, del área Municipal, recibidas durante el mes de Enero del 2018.
2. El artículo N° 87; y el artículo N°110 al 112 del Estatuto Administrativo, de los Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 y el oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 (31.03.88) "Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal".

**DECRETO:**

1. Justifiquese la ausencia laboral del funcionarios (a) por los periodos que a continuación se indican:

N°	Funcionario	Rut	N° días	Desde	Hasta
1	Enrique Inostroza Solis		02	30/01/2018	31/01/2018

2. La Licencias Médicas indicadas pasan a ser parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO ALBERTO ESCOBAR GALLARDO  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

obs

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.